

PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2025

MEMORIA EXPLICATIVA

CONSIDERACIONES PREVIAS

Los presupuestos municipales de esta entidad para el ejercicio 2025 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la necesidad de plasmar la realidad económica de la Entidad.

El objetivo es que esta entidad sea una administración bien gestionada y solvente, sin endeudamiento y regida por el equilibrio presupuestario.

A los Presupuestos de las Entidades Locales les sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria y, por tanto, el principio de estabilidad presupuestaria.

Esto es debido a que les es de aplicación el apartado 1 del referido artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual, el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, por el que la Intervención local informará sobre la evaluación del principio de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al SEC-10 con carácter independiente, con ocasión de la aprobación del presupuesto general y su liquidación.

Igualmente, a los Presupuestos de las Entidades Locales les es de aplicación el principio de sostenibilidad financiera, en términos de deuda financiera.

Código seguro de verificación (CSV):

75A2 D01E 5F45 F0B7 513F



75A2D01E5F45F0B7513F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 21-11-2024

Dicho cálculo de la deuda financiera, tal y como dispone el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe efectuarse anualmente, con ocasión de la aprobación del presupuesto y su liquidación.

Así las cosas, en este expediente se incluye el informe de Intervención de cálculo de la estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera en términos de deuda financiera. No obstante, dichos cálculos se realizarán a efectos informativos, sin surtir ningún efecto.

SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

El Presupuesto General formado para el ejercicio de 2025, se eleva tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos, a **17.054.522,65**

euros, presentándose nivelado y sin déficit inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.4 del TRLRHL.

Se trata de unos presupuestos basados en la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además, reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que tiene al endeudamiento cero y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2025 se caracteriza por mantener las Ayudas sociales, las inversiones y la transparencia, sin endeudamiento y todo ello con equilibrio en las cuentas.

A continuación, se detallan las directrices que se han tenido en cuenta para la confección del Presupuesto y los ajustes que se han efectuado en cada uno de sus capítulos, que son como siguen:

Código seguro de verificación (CSV):

75A2 D01E 5F45 F0B7 513F



75A2D01E5F45F0B7513F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 21-11-2024



ESTADO DE GASTOS

Se trata con este presupuesto de dar satisfacción a las múltiples necesidades de la localidad y, en consecuencia, el mantenimiento de los numerosos servicios municipales.

CAPÍTULO 1

Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 6.708.908,08 frente a los 6.657.530,37€ euros del ejercicio anterior.

En definitiva, se realizan dotaciones suficientes para atender al pago de los emolumentos de órganos de gobierno, funcionarios y empleados municipales ajustadas a la normativa de aplicación, así como las cuotas de la Seguridad Social.

Las dotaciones de los órganos de gobierno liberados se incrementan en los mismos porcentajes que el resto de empleados públicos

CAPÍTULO 2

El importe del gasto en bienes corrientes y servicios del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2025 asciende a un importe de 8.332.367,86 euros frente a los 8.208.992,55 euros del ejercicio 2024, lo cual supone un aumento respecto a la cuantía respecto al ejercicio anterior motivado por la insuficiencia demostrada durante el ejercicio 2024 para acometer gastos en este capítulo con los créditos iniciales.

CAPÍTULO 4

El apartado destinado a **transferencias corrientes** asciende a 1.491.879,00€ igualando los créditos asignado en el ejercicio 2025, conteniendo las dotaciones necesarias para atender a los gastos de esta naturaleza y que son los siguientes:

- Aportación a organismos autónomos administrativos.
- Aportación a organismos comerciales o industriales.

Código seguro de verificación (CSV):

75A2 D01E 5F45 F0B7 513F



75A2D01E5F45F0B7513F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 21-11-2024

- Aportación a mancomunidades.
- Aportación a empresas privadas.
- Atenciones benéficas y asistenciales.
- Subvenciones a entidades sin fines de lucro.
- Subvención a Grupos Políticos municipales y aportación a la Banda de Música.

CAPÍTULO 6

En el apartado de **inversiones reales** se ha realizado un gran esfuerzo al objeto de perfilar un plan de inversiones financiado en su totalidad sin necesidad de acudir a operaciones de crédito para su financiación, se disponen de 482.303,71 euros en el capítulo 6 para acometer nuevas inversiones detalladas en el Plan de Inversiones que se acompaña dentro de la documentación del expediente, estando detallado por proyectos de gasto y resumido en las diferentes aplicaciones presupuestarias.

Por ello, los créditos financiados con subvenciones estarán en situación de **no disponible** mientras no se tramiten.

ESTADO DE INGRESOS

Los ajustes efectuados en el estado de Ingresos representan los porcentajes que a continuación se especifican, respecto de 2024.

		2024		2025	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	17.228.694,27 €	100%	17.054.522,65 €	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	16.628.694,27 €	97%	16.762.825,58 €	98%
1	Impuestos directos	6.194.958,13 €	36%	6.076.536,64 €	36%
2	Impuestos indirectos	371.670,00 €	2%	251.690,60 €	1%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.213.400,00 €	13%	2.383.900,00 €	14%
4	Transferencias corrientes	7.279.966,14 €	42%	7.481.998,34 €	44%
5	Ingresos patrimoniales	568.700,00 €	3%	568.700,00 €	3%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	600.000,00 €	3%	291.697,07 €	2%
6	Enajenación de inversiones reales		0%	0,00 €	0%
7	Transferencia de capital	600.000,00 €	3%	291.697,07 €	2%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%	0,00 €	0%
8	Activos financieros		0%	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros		0%	0,00 €	0%
TOTAL INGRESOS		17.228.694,27 €	100%	17.054.522,65 €	100%

Código seguro de verificación (CSV):

75A2 D01E 5F45 F0B7 513F



75A2D01E5F45F0B7513F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 21-11-2024



Todo lo cual se eleva y se complace en someter a la consideración del Pleno Corporativo, junto con el Presupuesto de 2025, para que éste, con su superior criterio, resuelva en definitiva.

El Alcalde-Presidente,

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

75A2 D01E 5F45 F0B7 513F



75A2D01E5F45F0B7513F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 21-11-2024